

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Cartagena (Murcia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 8 de marzo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Cartagena (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se designan miembros del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Cartagena (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) y de conformidad con lo previsto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Cartagena quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Ginés Huertas Celedrán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocales:

Muy ilustre señor don Juan Iniesta Gil, Arcipreste de Cartagena.

Don José María Carrión Inglés, Diputado provincial y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena.

Don José Antonio Gil Béjar, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Don Ginés García Martínez, Doctor en Filosofía y Letras.

Don Eduardo Cañabate Navarro, Cronista oficial de la ciudad.

Don Isidoro Valverde Álvarez, Escritor.

Don Alberto Colao Sánchez, Editor.

Don Antonio Lauret Navarro, Músico.

Don Ramón Alonso Luzzi, Pintor.

Don Antonio Sánchez Marín, Director del Colegio «Hispania».

Secretaría: Doña María del Carmen Comas-Mata Sánchez, Funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y Directora de la Casa Municipal de Cultura de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se rectifica la de 30 de enero del corriente año, que dotó entre otras la plaza de Profesor agregado de «Botánica» en la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor agregado de «Botánica», que fué dotada por Orden ministerial de 30 de enero del corriente año en la Sección de Biológicas de León, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se entienda adscrita a la disciplina de «Botánica (Fanerogamia)», quedando en este sentido rectificadas la mencionada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 21 de abril de 1969 por la que se nombra el Jurado que ha de discernir la adjudicación del premio de traducción «Fray Luis de León».

Ilmo. Sr.: Para discernir la adjudicación del premio de traducción «Fray Luis de León» entre las obras presentadas al concurso anunciado por Orden ministerial de 13 de mayo

de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio siguiente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado:

Presidenta: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid.

Don Carlos María Álvarez Peña, Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid.

Doña Marcela de Juan, Presidenta de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don José Simón Díaz, del Instituto Nacional del Libro Español.

Actuará como Secretario don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal del Jurado de los Concursos Nacionales de Bellas Artes del presente año de don José Caballero Muñoz-Caballero, actuando en sustitución del mismo don José Romero Escassi.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por don José Caballero Muñoz-Caballero, y de conformidad con las normas que rigen los concursos nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia de don José Caballero Muñoz-Caballero al cargo de Vocal titular del Jurado de las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo, Grabado, Literatura, Arquitectura y Fotografía de los concursos nacionales de Bellas Artes del presente año.

En su sustitución actuará como Vocal titular del Jurado de las citadas Secciones don José Romero Escassi, que por Orden ministerial de 12 de marzo último fué designado Vocal suplente de las Secciones referidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se concede prórroga de validez a los diplomas de Profesores de Idiomas Modernos en Centros no oficiales de Enseñanza Media, por una sola vez, para el quinquenio 1969/1974.

El 28 de abril de 1969 finaliza el plazo de validez del diploma de Profesor de Idiomas Modernos obtenido en 28 de abril de 1964, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, apartado f), del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta que no todos los diplomados han alcanzado en el quinquenio 1964-1969 los títulos que les habilitarían de un modo definitivo para el ejercicio de la enseñanza en dichos idiomas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga de validez a los diplomas de Profesores de Idiomas Modernos en Centros no oficiales de Enseñanza Media, por una sola vez, para el quinquenio 1968-1974.

Segundo.—Los Profesores de Idiomas Modernos de Centros no oficiales de Enseñanza Media a los cuales les cumple el plazo de vigencia de su diploma el 28 de abril de 1969 presentarán instancia en el Registro General de este Ministerio, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media y Profesional solicitando prórroga del citado diploma hasta el 28 de abril de 1974.

Tercero.—El plazo de presentación de la instancia será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la instancia unirán los siguientes documentos:
a) El diploma original expedido con fecha 28 de abril de 1964